

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 11 de febrero de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo laboral No. 2018-01084, con avalúo de muebles. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Radicación: 110013105008 2018 01084 00

Bogotá D.C.,

15 MAR 2021

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral promovido por Maximino Rincón Cárdenas contra Moisés Polidoro Saavedra.

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias, el Despacho, ordena **CORRER TRASLADO** a la parte ejecutada del avalúo presentado por la parte actora, visible a folio 566 vto., respecto de los bienes muebles y enseres embargados y secuestrados, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 numeral 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Juez

DH

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 16 de Fecha 16 MAR 2021

Secretario



566

**AVALUO BIENES MUEBLES Y ENSERES EJECUTIVO 2018-1084 DE MAXIMINIO RINCON
CARDENAS CONTRA MOISES POLIDORO SAAVEDRA**

Alejandro Picon <alejandropicon@gmail.com>

Mar 10/11/2020 3:14 PM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogota - Bogota D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (53 KB)

AVALUO MUEBLES Y ENSERES MAXIMINO RINCON.pdf;

Buenas tardes, adjunto envio lo enunciado.

Acuse recibo del presente correo

Atentamente

ALEJANDRO PICON RODRIGUEZ
Abogado

Señor

**JUEZ OCTAVO (8) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.**

REFERENCIA: EJECUTIVO No 2018-1084
DE: MAXIMINO RINCON CARDENAS.
CONTRA: MOISES POLIDORO SAAVEDRA.

ALEJANDRO PICON RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, debidamente reconocido por su despacho, en mi calidad de apoderado de la parte activa me permito presentar el avalúo de los bienes muebles y enseres embargados y secuestrados por la Alcaldía Local de Chapinero en diligencia de fecha 29 de marzo de 2.019, de conformidad con lo señalado en el artículo 444 del C.G.P así:

No	BIENES	AVALUO 2020	SUB TOTAL
1	Bife en madera de cuatro cajones color café, con puerta, ocho cajones con manijas en hierro	\$200.000	\$200.000
1	Comedor de diez puestos en madera color café con sillas en madera forradas en jacquard	\$1.000.000	\$1.000.000
1	Escritorio en madera color café de dos cajones	\$250.000	\$250.000
1	Mesa auxiliar en madera color café	\$22.500	\$22.500
1	Silla sofá de cuatro puestos color café forrada en cuero	\$600.000	\$600.000
2	Silla en madera forradas en cuero color negro	\$300.000 C/U	\$600.000
1	Una silla giratoria de oficina color negro y verde	\$100.000	\$100.000
1	Computador con pantalla Hp serial CNC8380	\$220.000	\$220.000
1	torre marca Intel	\$80.000	\$80.000
1	mouse	\$10.000	\$10.000
1	teclado	\$20.000	\$20.000
3	Sillas para sala forradas en terciopelo rojo	\$70.000	\$210.000
1	Sofá en terciopelo rojo de tres puestos	\$350.000	\$350.000
1	Sofá en madera forrado en cuero color negro de 3 puestos	\$350.000	\$350.000
1	Silla en cuero color café	\$100.000	\$100.000
2	Cuadros con marco en madera color dorado, técnica óleo sobre lienzo.	\$50.000 C/U	\$100.000
1	Mueble esquinero en madera color café y vidrios con entrepaños en vidrio	\$200.000	\$200.000
TOTAL			\$4.412.500

De conformidad con lo anterior el 100% de los muebles y enseres se avalúa en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.412.500).**

El anterior avalúo se hace de conformidad con lo establecido en los artículos 444 del C.G.P.

Atentamente,